



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTOS, el Memorándum N°1852-2022-SUNARP/OGRH, del 12 de diciembre del 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1449-2022-SUNARP/OPPM, del 13 de diciembre del 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 028-2022-SUNARP-OGRH, de fecha 27 de diciembre del 2022, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N°1852-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la renovación de encargatura de puesto de Coordinador General de Recursos Humanos, al servidor Cesar Augusto Elera Arévalo, a partir del 01 de enero de 2023.

Que, a través del Memorándum N° 1449-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite previsión presupuestal 2023, para la encargatura de puesto señalada.

Que, mediante correo institucional, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerencia General, remite la conformidad del encargo de puesto, entre otros, al servidor Cesar Augusto Elera Arévalo, como Coordinador General de Recursos Humanos, señalando en el detalle de la acción, que el inicio, estará condicionado a la conclusión de su encargo de puesto como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe Personal N° 028 -2022-SUNARP/OGRH, se señala que el servidor Cesar Augusto Elera Arévalo, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y los requisitos mínimos del puesto aprobado en el perfil de puesto, mediante Resolución N° 114-2022-SUNARP/SN para asumir la encargatura de puesto de Coordinador General de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero del 2023, condicionado a que se haga efectivo, una vez que se concluya el encargo de puesto como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

De, conformidad al literal d) del numeral 70.4 del artículo 70 del RISC, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Encargo de puesto

Disponer el encargo de puesto como Coordinador General de Recursos Humanos al servidor Cesar Augusto Elera Arévalo, a partir del 01 de enero de 2023, condicionado a que se haga efectivo, una vez que se concluya el encargo de puesto como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA AREVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**